



Ord. N°: 302 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información del 15/07/2021; Informa prórroga del plazo el 12/08/2021; N.I N°654 del 18/08/21 de la Dirección de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 03 SET. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. BLANCA PIÑONES RIVERA

Mediante solicitud recibida con fecha 15 de julio de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004170, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: "(...) *Contratos de Trabajo 2001 al 2021, liquidaciones de sueldos de 2001 al 2021, Ordenes de Servicios de 2001 al 2021, Informes de Mensuales de 2001 al 2021, Programas Anuales de Funciones de 2001 al 2021, Licencias Médicas de 2001 Toda la documentación al 2021. Correo Electrónico notificando desvinculación Junio 2021, Orden de Servicio de Desvinculación de 2021.*".

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte **DVD**, en formato PDF, dado el volumen y tamaño de los archivos:

- Contratos de prestación de servicios años 2007 a 2020.
- Ordenes de Servicio.
- Informes de gestión.
- Liquidaciones.
- Licencias Médicas
- Correo electrónico notificación desvinculación.

Los contratos de prestación periodo enero - abril 2019, mayo - diciembre 2020 y enero - junio 2021, no se encuentran firmados en la Dirección de Recursos Humanos, estando pendientes de firma por ambas partes.

En relación a los programas anuales de funciones, las funciones se especifican en los respectivos contratos.

Respecto a la petición de las liquidaciones, informes de gestión y licencias médicas desde el ingreso a la fecha de término del contrato, la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, sólo se entregan los *informes de gestión desde julio 2020 a junio 2021, las liquidaciones desde el 2005 y licencias médicas del 19/12/2019 y 28/01/2020*, dado que necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones, a recopilar información desde archivos físicos emplazados en bodegas, no digitalizados, situación que es imposible de efectuar dada la forma en que, actualmente, se están desempeñando las funciones dentro del Municipio, como medida de protección por la pandemia, siendo además, una recarga adicional de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esa Unidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar parte de la información solicitada.

Igualmente, se comunica a la solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Finalmente, se comunica que, usted deberá retirar el **DVD** desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

“Por orden del Alcalde”



LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

LHC/EPD/mjg
Distribución
- Interesada
- RR.HH
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.

